MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 114 -2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 17 de Julio de 2007

Visto, el Dictamen Nº 058-2007-CEYA/MPP, de fecha 11 de junio de 2007, suscrito por los miembros de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO :

Que, el Sr. Hernán Santibáñez G., en representación de la Ciudadana Canadiense, Sra. Martha de Cisneros, hace llegar la donación de libros para niños, conforme se detalla en la Boleta de Venta Nº 0003 – 0059280;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 926-2007-GAJ/MPP, de fecha 04 de mayo de 2007, señala que el Decreto de Alcaldía Nº 002-2001-A/MPP, que aprueba la Directiva denominada "Procedimiento para el Control de las Donaciones recibidas por la Municipalidad Provincial de Piura" establece en su Punto 7, Numeral 7.3 y 7.4, lo siguiente:

" 7.3.- El Titular de la Municipalidad Provincial de Piura que acepte o reciba donaciones, las mismas que son aprobadas por Resolución Municipal previo informe de aprobación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

7.4.- Emitida la Resolución de Aceptación de las donaciones se procederá a la recepción de las mismas, para lo cual se redactará y firmará el Acta de entrega – Recepción de Bienes Donados que describirá en detalle la cantidad de Bienes, sus características Técnicas básicas, destino final y su valor o costo total".

Que, en consecuencia, la citada Gerencia recomienda que se eleve el expediente al Pleno del Concejo a efectos de que se proceda a la aceptación de la donación mencionada;

Que, la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Logística, con Informe Nº 125-2007-UNAB-OL/MPP, de fecha 06 de junio de 2007, señala que la responsable del Almacén ha verificado la donación efectuada, la misma que asciende a la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 298.80), por lo que solicita se proceda a su aceptación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía Nº 002-2001-A/MPP;

Que, la Comisión de Economía y Administración, mediante el Dictamen del Visto, se pronuncia favorablemente porque se acepte la donación de los DOCE (12) Libros, que formarán parte de la Biblioteca Municipal, valorizados en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 298.80);

Que, sometido el Dictamen Nº 058-2007-CEYA/MPP, a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de junio de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - ACEPTAR, la donación de DOCE (12) Libros, efectuada por el Sr. Hernán Santibáñez G, en representación de la Sra. Martha de Cisneros, cuyo costo es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 298.80) conforme se indica a continuación:

	CANTIDAD	PRECIO
Turbel, el Viento que se Disfrazó	01	23.00
El Sombrerón	01	23.00
Matachita	01	23.00
Los Meses del Año son...	01	32.00
Achonanzas y Adiviplantas	01	32.00

Adivinando Kuchiklin Kuchiklan	01	32.00
Martin El Sapo	01	32.00
El Dia que el Sol No Salió	01	24.00
Tocotoc El Cartero Enamorado	01	23.00
La Gata Clea	01	32.00
Aroma de Nispero y Otros Versos de Papel	01	32.00
Alejandro Vino a Salva los Peces	01	24.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DAR** cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Margesí de Bienes, Oficina de Educación y Cultura y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE

ASESORIA
ALCALDIA